
 PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		
	Código: SGSV -ST -CNSV-002	Fecha de elaboración: 16/10/2014	
	Versión: 002	Fecha de actualización: 29/08/2017	

El Consejo Nacional de Seguridad Vial, como organización pública líder en materia de seguridad vial, considera, dentro de sus competencias, que su misión principal es la mejora de la seguridad vial y su consiguiente reducción de los índices de siniestralidad.

Para el cumplimiento de nuestra misión nos basamos una serie de principios fundamentales que interiorizamos todos los miembros de la organización y nos servirán de guía para todas nuestras actuaciones:

- Favorecer la difusión de la cultura de la seguridad vial entre todos los usuarios de la vía.
- Mantener un contacto directo y fluido con nuestras partes interesadas.
- Colaborar con otros organismos nacionales e internacionales que favorezcan el intercambio de conocimiento y buenas prácticas.
- Recabar la mejor información posible que nos sirva para realizar una buena planificación y ejecución de nuestras actuaciones.
- Favorecer la investigación interna y externa en materia de seguridad vial.
- Vigilar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad vial, los requisitos de las partes interesadas y aquellos requisitos que la propia organización se establezca.
- Considerar la mejora continua como un elemento básico en la gestión de nuestros procesos de trabajo, para lo cual nos fijaremos objetivos e indicadores asociados que nos permitan evaluar nuestras actuaciones.

Esta política y los principios de actuación que en ella se describen reflejan el compromiso con la seguridad vial de la Dirección, y su cumplimiento será responsabilidad del conjunto de empleados de la organización.

OMAR ADOLFO REVOLLEDO CHAVEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL